

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Cambio de Centro de fecha 11 de enero de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de el/la menor N.R.L., don José Antonio Rodríguez Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Cambio de Centro de fecha 11 de enero de 2017, relativa al expediente núm. 352-2005-21000027-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 11 de febrero de 2015, sobre la ratificación de Desamparo de el/la menor N.R.L., nacido/a el día 24 de octubre de 2000.
2. Constituir con carácter de urgente el acogimiento residencial de la menor en el Centro Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, de Málaga, que será ejercido por la dirección de dicho centro, cesándose el acogimiento residencial de la misma en el centro La Jara, de Cartaya (Huelva), comunicando dicho ingreso al Juzgado competente a los efectos de que se proceda a la preceptiva ratificación del mismo.
3. El régimen de relaciones familiares de el/la menor será el siguiente:
 - Quedará a la valoración del Equipo Técnico del mencionado Centro según la evolución del tratamiento recibido por el/la menor y previa comunicación a la Unidad Tutelar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de dos meses.

Huelva, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»